



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 005
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA –
CUNDINAMARCA

HACE SABER QUE:

Mediante proveído del 3 de octubre de 2022, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada a través de apoderado judicial por el señor HÉCTOR JOSÉ DEANTONIO URREGO, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que actualmente recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 166-42023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa – C/marca, comunicado mediante oficio No. 018 del 31 de enero de 1970 y que consta en la anotación No. 002 del 12 de febrero de 1970 del folio de matrícula arriba indicado y decretada al interior del proceso ORDINARIO MAY. EXT. iniciado por GILMA BEATRIZ MORENO DE SUS en contra de AMELIA RUBIO DE RODRÍGUEZ, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno superior a cinco años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 25 de octubre de 2022.
EMPIEZA A CORRER: 26 de octubre de 2022.
TERMINA: 24 de noviembre de 2022.
TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en La Mesa - Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL
SECRETARIO

ESRS

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d7ef0d10e667c5fff2847fda4121ff2b32fcf780d98b12be435db4de769df6**

Documento generado en 25/10/2022 10:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>